

Boletín Oficial

AÑO VIII

SALTA, 22 y 25 DE NOVIEMBRE DE 1916

NUM. 680

DIRECCION Y ADMINISTRACION CASEROS 417

Aparece miércoles y sábados

LEYES Y DECRETOS

Vista la precedente solicitud que formula don Benigno Estopiñán, pidiendo la devolución de los descuentos de sueldos como profesor de ejercicios físicos de las escuelas provinciales de esta capital de que fuera pasible por la Caja de Jubilaciones y Pensiones,

Atento el dictámen fiscal e informes favorables a la petición formulada que corre en estos obrados,

El P. E. de la Provincia,

DECRETA:

Art. Declárase conforme a la prescripción del artículo 22 (1.ª parte) de la Ley de Jubilaciones y Pensiones que el recurrente don Benigno Estopiñán, tiene derecho a la devolución del cinco por ciento de sus sueldos que le descontara la Caja de Jubilaciones.

Art. 2.º Declárase igualmente que el solicitante Sr. Estopiñán pierde con la devolución ordenada, la antigüedad que tenía a la fecha para el caso de reingresar a la administración pública.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y pásese a la Caja de Jubilaciones y Pensiones a los efectos consiguientes.

Salta, Noviembre 21 de 1916

CORNEJO.

Manuel R. Alvarado.

ES copia: Juan Martín Leguizamón.

Habiendo comunicado telegráficamente su excelencia al señor ministro del interior, los honores decretados por el gobierno de la nación con motivo del fallecimiento del empujador Francisco José y deseando el gobierno de la provincia asociarse al duelo de la nación austro-húngara.

El Gobernador de la provincia en acuerdo de ministros

DECRETA:

Art. 1.º—Durante el día de hoy se enarbolará el pabellón nacional a media asta en todos los edificios públicos de la provincia, en señal de duelo.

Salta, noviembre 24 de 1916.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese

o insértese en el Registro Oficial.

CORNEJO. — Rafael M. Zuviria. —

Manuel R. Alvarado.

Es copia: Francisco J. López.

Habiéndose omitido encluir en los asuntos a tratarse por las H. cámaras legislativas en las sesiones extraordinarias, el proyecto de ley autorizando a la municipalidad del departamento de la Candelaria para vender sitios de su propiedad con destino a trabajar cementerios en el Talá y Candelaria.

El Gobernador de la provincia en acuerdo de ministros

DECRETA:

Art.º—Incluyese entre los asuntos enumerados en el decreto número 962, de convocatoria a sesiones extraordinarias, el proyecto de ley mencionada.

Salta, noviembre 24 de 1916.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

CORNEJO. — Rafael M. Zuviria. —

Manuel R. Alvarado.

Es copia: Francisco J. López.

Habiéndose aceptado la renuncia interpuesta por el señor De medio Arancibia del cargo de miembro de la comisión municipal del distrito de Embarcación,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese miembro de la comisión municipal mencionada, por el término de ley y en remplazo del dimitente, al señor Ferruccio Ascó.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Salta, noviembre 24 de 1916.

CORNEJO.

Rafael M. Zuviria.

Es copia: Francisco J. López.

Estando incompleta la comisión municipal del departamento de Orán, por renuncia del señor Saturnino Saravia,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese miembro de la mencionada comisión municipal, por el término de ley y en remplazo del señor Saravia, a don Carlos Vidala.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Salta, noviembre 24 de 1916.

CORNEJO.

Rafael M. Zuviria.

Es copia: Francisco J. López.

Cámara de Justicia

Causas falladas por el Superior Tribunal de Justicia en el año 1916.

MES DE MAYO

Causas civiles

1.º.—Ejecutivo, Adolfo Diaz, contra Alejandro Cohen.

2.º.—Sucesorio, Celdonia del Prado.

3.º.—Honorarios, Dr. David M. Saravia al juicio sucesorio de Mercedes M. de Palavecino.

4.º.—Concurso de acreedores, de Ernestina M. de Cadaval.

5.º.—Sucesorio, de Marcelina y Lucinda B. de paz.

6.º.—Ejecutivo, Banco Español contra Luis Saucedo.

7.º.—Quiébra de José Bonci.

8.º.—Ejecutivo, herederos de don Flavio García contra el Club 20 de Febrero.

9.º.—Embargo preventivo, Alberto Flores contra Arturo Caillón (honorarios).

10.—Reivindicatorio, doctor Juan C. Marteatena contra Antonino Díaz.

11.—Ejecutivo, Banco Provincial contra Hernán Rójas y Juan M. Silva.

12.—Reunión de acreedores de Manuel I. Avellaneda.

13.—Deslinde de finca «El Potrero», pedida por Erolán Herrera.

14.—Embargo preventivo, Francisco Delaloye contra Antonio Benegas y Antonio López.

Causas criminales

15.—Hurto, Andrea López y Josefina Brugman y Flora Delgadillo.

16.—Homicidio, Domingo Daus a efecto Mendilaz.

17.—Lesiones, Serafin Messoues a Máximo Aramayo.

MES DE JUNIO

Causas civiles

1.º.—Ejecutivo, Isabel Zerda contra comisión liquidadora del concurso de Manuel I. Avellaneda.

2.º.—Deslinde, de la finca «Camalua», seguido por Ivar Hoppe.

3.º.—Ejecutivo, Banco Español contra Estanislao Mcdrano.

4.º.—Devolución de ganado, seguido por el doctor Juan José Castellanos como tutor de los menores Illesca contra Modesto Illesca.

5º.—Sucesorio, de Victoriano Sarmiento.

6º.—Reivindicatorio, Trinidad C. de Dio y Clarisa Díez contra Vicente Díez.

7º.—Ejecutivo, Elmelda Horyas contra Miguel Alonzo.

8º.—Nulidad de hipoteca, señores Plaza contra Vidal y Martearena.

9º.—Indemnización de daños y perjuicios, Filomena Divén de Elias contra a Empresa del Tranvía.

10.—Disolución de sociedad, Justa Alemán contra Félix Velázquez.

11.—Daños y perjuicios, Adelina Blanco de Moreno contra la empresa del Tranvía.

Causas criminales

12.—Excarcelación, de José Mejueto González.

13.—Homicidio, contra Alejandro Monteros, Manuel Aramburu y Casiano Chavez a Adán Estrada.

14.—Robo, contra Gregorio Aparicio, Eulogio Martínez Leañez y Juan Romero González a Samuel Coñes.

15.—Homicidio, contra Lorenzo Flores a Domingo Sánchez (hijo).

16.—Lesiones, contra Juan Torres, Manuel Rodríguez y Alberto Copa, lesiones recíprocas.

17.—Bigamia, Epifania Rveo.

18.—Robo, contra Pedro N. Gómez y Andrés González al ferro-carril Central Norte.

MES DE JULIO

Causas civiles

1º.—Ejecutivo, Prudencio Palacios contra Raúl Saravia y esposa.

2º.—Escrituración, Pedro Romero contra Waldino Riarte.

3º.—Cobro de honorarios, doctor Juan T. Frias contra Maximiano Aparicio.

4º.—Ejecutivo, Pedro Nanni contra Juan Zozzi.

5º.—División de condominio, de la finca «El Rodeo», de don Félix Güemes.

6º.—Arbitral, Francisco Aveleira contra Julio J. Ovejero.

7º.—Honorarios, Enrique J. Rauch contra Apolonio Yáñez.

8º.—Sucesorio, Herminia Bettini Hädrowa.

9º.—Honorarios, doctor Luis C. Arana contra sucesión de doña Celedonia R. del Prado.

Causas criminales

10.—Lesiones, contra Miguel Armeya a Modesto Hlesca.

11.—Hurto de ganado, José Savino Ríos a Francisco Maniera y otros, en consulta.

12.—Hurto de ganado, contra José y Francisca S. de Cachi a José Wiener.

13.—Hurto de ganado, contra Conovio Mamani a Máximo Pérez.

14.—Hurto, Pichara Jacobo a Juan Amado.

15.—Lesiones, contra Jesús Vázquez y José D. López a José Yáñez.

AGOSTO

Causas civiles

1º.—Cobro de honorarios, Dr. Martín Barrantes contra la sucesión Adela G. de Güemes.

2º.—Intercio de obra nueva, Zenona Casto contra B. Medrano y Santiago Alvarez.

3º.—Ejecutivo, Pedro y Nicanor Sáenz contra Francisco Tobar.

4º.—Diligencia de curatela, de José Silvestro Fernández.

5º.—Ejecución, Juan M. Uvilla contra Luis Suárez.

6º.—Concurso de José Francisco Plaza.

7º.—Ejecución, Escolástico C. Arredondo contra Manuel A. Cejas y Angelita P. de Cejas.

8º.—Embargo Preventivo, Alberto Flores, contra Delia Rojas.

9º.—Tercería de dominio, Arjina M. de Vini y Teresa V. de Lucardi, a la ejecución de Chavarría Hnos. contra Ricardo Vini.

10º.—Embargo Preventivo, Santiago Mañaricena, contra Juan P. Orlando.

11º.—Ejecución Flavio Llovet, contra César Luzato.

12º.—Cesión de bienes solicitada por Guillermo Villa.

13º.—Embargo Preventivo Manuel F. Elisondo, contra Francisco V. Gómez.

14º.—Reunión de acreedores, Chavarría Hermanos.

15º.—Sucesorio de Serafina S. de Rodríguez.

16º.—Honorarios Dr. Carlos Bassani, en el juicio de curatela de Serafina Tejada.

Causas criminales

17º.—Hurto, contra Máximo Lescano, Víctor Tejarina Benítez Pedro Alonso y Antonio Vicedo, a Ignacia Olarte, Fausto Torres y N. Giampao-li.

18º.—Calumnia contra Amadeo Caro a Luisa S. de Perez.

19º.—Homicidio Cielo Lamas a Francisco P. Salazar.

20.—Lesiones recíprocas, Felix Arroyo, Balvino Valdiviezo y Bartolomé Arroyo Mogro.

21º.—Hurto de ganado contra Francisco Luna y Pedro Alarcón, a Juan de la Cruz Subelza.

22º.—Contra Lucas Lera, por hurto.

23º.—Hurto de ganado, contra Gaspar Romero y Roque Zigarán.

24º.—Homicidio, contra Walberto Masías, a Ramón Cruz López.

25º.—Robo, contra Juan Díaz y Roguó Pérez a José Viladrich.

26º.—Sucesos de Rivadavia contra Justo A. Carrizo.

27º.—Hurto Esteban Romero a María Santillán.

28 Defraudación José Cortes Teuceda a David G. Orellana.

29º.—Defraudación Martín González a Julio Vargas.

MES DE SEPTIEMBRE

Causas civiles

1º.—Ejecutivo Dr. José María Pizarro, contra Nicolas Muisano.

2.—Sucesorio, de Carmen S. de Díez.

3º.—Ejecutivo, Angel S. Villagrán, contra Macdonio L. Rodríguez.

4º.—Ejecutivo Isasmendi y Cia. contra Leocadia Pereyra.

5º.—Sucesorio de Asunción Espoche y Elias Mayo.

6º.—Cobro de pesos Silveiro Gómez, contra Eulvina Gómez.

7º.—Cumplimiento de contrato Pedro Antonio Samilán, contra Sucesión de Angel J. Olivera.

8º.—Ejecutivo Juan J. Matorras, contra concurso de José Coledani.

9º.—Ejecutivo Herederos Hileret, contra José Francisco Plaza.

10º.—Cesión de bienes de Belisario López.

11º.—Simulación y nulidad de venta de un inmueble, Mercedes M. de Barberis y otros, contra Antonio Bar y Julio Peyrat.

12º.—Regularización de título, Arturo Pucci contra Desiderio Díaz.

13.—Reposición de títulos, seguido por Angel Abiergo.

14.—Embargo preventivo, Salomón E. Lávaque contra Jorge F. Vargas.

15.—Concurso civil, de don Victorino Solá.

Causas criminales

16.—Calumnia, contra José F. Yagüe a Leocadia Pereyra.

17.—Excarcelación, de Angel E. Alvarez.

18.—Robo, contra Bernardo Alvarez a León Poma.

19.—Homicidio, Francisco Peralta a Leocadia Flores.

20.—Homicidio, Miguel Santos Condori a Miguel Santos Cruz.

21.—Excarcelación, de Adolfo Moisés Fait.

22.—Homicidio, contra Manuel Sánchez a Manuel Fuentes.

23.—Calumnia e injuria, Jaime Suner Clar a José D. Ortiz.

MES DE OCTUBRE

Causas civiles

1º.—División de condominio, Osvaldo Sierra contra Francisco Alemán y otros.

2º.—Ejecutivo, Alberto Cornejo contra Juan M. Villa.

3º.—Ejecutivo, Molinos harineros y elevadores de grano, contra Mariana.

M. Gallardo.

4º.—Cobro de pesos. Salomón Michel contra Santiago Carral.

5º.—Embargo preventivo, Pablo Poma contra Isidoro B. Calderón.

6º.—Ejecutivo, Escolástico Ceballos contra Celestino Saravia y esposa.

7º.—Rescisión de contrato de arriendo, Pedro Romero contra Eugenio Claveri.

8º.—Reivindicatorio, Rosa Subelza contra María Belmonte.

9º.—Incidente, sobre embargo de bienes del procesado Nicolás Alavila.

10.—Honorarios, Luis Arana a la sucesión de doña Celedonia D. del Prado.

11.—Tutela, de los menores Wierna.

12.—Honorarios, Benjamín Méndez a la sucesión de Leonardo S. Pérez.

13.—Ejecutivo, Angel Quiroz a la sucesión de Restituto Gil.

14.—Honorarios, doctor Juan J. Castellanos y J. Daniel Méndez contra la sucesión de Leonardo S. Pérez.

15.—Ejecutivo, Juan P. Alam, contra Aurora Zeidán de Paz.

16.—Recurso directo, interpuesto por don Benito Méndez Casariego.

17.—Reunión de acreedores, de Horacio Córdoba.

18.—División de condominio y nulidad del laudo arbitral, Santiago Beegd contra Juan Mónico.

19.—Ejecutivo, Melchor Herrera contra Jacinto Ramos.

20.—Tercería, deducida por don Inosencio Chavez por su hijo menor Ceferino Chavez.

21.—Embargo preventivo, Pablo y Enrique Werner contra Humberto Grafvon Garnier Turawa.

Causas criminales

22.—Defraudación, Rafael R. Beroain a Eugenio Bissonne.

23.—Hurto, contra Antonio Mansilla a la comisaría de Carril.

24.—Bigamia, contra Domingo Torres.

25.—Infanticidio, contra Ana Flores Anzaga.

26.—Robo, contra Adolfo Moisés Fait a Guillermo Auspurg.

27.—Cobro de honorarios, seguido por don Ernesto Gronda en la querrela contra don Ambrosio Foradori.

28.—Hurto de ganado y lesiones, Alfredo Juárez o José Arias.

29.—Hurto, Leonardo Martínez o Arias a Abel Belmonte.

EDICTOS

Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Manuel L. Sanchez por auto de la fecha de hoy, e señor juez de primera instancia en lo

Civil y Comercial, doctor David E. Gudíño, ha ordenado se cite por el presente y por el término de treinta días, en dos diarios de la localidad y por una vez en el «Boletín Oficial», a todos los interesados para que se presenten a hacer valer sus derechos por ante la secretaría del suscrito.—Salta, Octubre 26 de 1916.—Pedro J. Aranda escribano secretario. 1.446-v-2-die

Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Ignacio Estopiñán y de doña Micaela Vilca de Estopiñán, se ha resuelto llamar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios «La provincia» y «Nueva Época» y por una sola vez en el «Boletín Oficial», a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión para que dentro del término señalado se presente a objeto de hacerle valer.—Martín Gómez Rincón.—Lo que el suscrito hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, 27 de Octubre de 1916.—N. Zapata, secretario. 1448-v-4-die

Por el presente se cita a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Domingo Silvente, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación se presenten ante el juzgado de primera instancia a cargo del doctor David E. Gudíño a objeto de hacer valer su derecho.—Salta, octubre 30 de 1916.—Pedro J. Aranda, secretario. 1548-v-Dbre-5

Por disposición del señor juez de primera instancia doctor Rufino Cosío y en virtud de lo resuelto en el juicio que sigue el procurador don Horacio E. Sosa por el Banco Español del Río de la Plata contra don León Gitard, sobre cobro hipotecario de pesos se ha de rematar por el marfilero público propuesto señor Faustino Velloso, en la calle Laprida número 312 el día once de Diciembre próximo a horas cinco de la tarde, el siguiente bien inmueble del ejecutado. Acciones y derechos que le corresponden en la finca llamada «Miraflores» ubicada en el departamento de Anta de la Provincia de Salta, acciones y derechos consistientes en los lotes número uno, dos y tres de la mencionada finca. La extensión total cuya división material aún no se ha efectuado es de veinte y siete mil quinientas y seis hectáreas comprendidas en esta extensión el lote número cuatro de propiedad del señor Juan Mónico. La extensión total de la finca ya mencionada está comprendida dentro de los siguientes linderos: Al Norte con las cumbres del

Cerro de las Lumbreras, Sud el Río Pasaje, al Este el Arroyo de los Ahorcados y al Oeste con el mismo Río Pasaje y Cerro de las Lumbreras. Se comprende en la hipoteca y deberá ser rematados también el aserradero y demás accesorios, edificios, derechos que tiene o pueda tener sobre un puente en el Río Pasaje, frente a la estación y cuantos más accesorios estén en la denominada finca. La base para el remate será el monto de la liquidación practicada por el actuario o sea la suma de trescientos catorce mil seiscientos treinta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional. Por mayores datos dirigirse a la oficina del suscrito.—Tucumán, Octubre 30 de 1916.—Isidoro Alderete Norry, secretario. 1455-v-Dbre-11

Por medio del presente y por el término de veinte días se cita, llama y emplaza a don Máximo Aparicio comparezca en el Juzgado de Paz Letrado, a estar en derecho en el juicio que le ha iniciado el doctor Carlos Serrey, en representación de don Albertano Colina, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente en caso de no comparecer, (Art. 90 del Cód. de P. en lo C. y C.).—Lo que el suscrito secretario hace saber al interesado de orden de S.S.—Salta, Noviembre 12 de 1916.—J. M. Dieste Campero. 1.456-v-16-Dbr.

A don Hilarión Pastrana, se le cita, llama y emplaza para que dentro de los treinta días de la fecha se presente a este Juzgado de Paz del Departamento a objeto de contestar demanda interpuesta por don Alejandro S. Martínez como casionario de don Manuel Delgado Rojas, por cobro de ciento ochenta pesos con veinticinco centavos moneda nacional y a objeto de reconocer las firmas de los documentos presentados y se le hace saber que se ha trabado embargo preventivo en un terreno ubicado en «La Esquina», todo bajo los apercibimientos de Ley.—Molinos, Octubre 21 de 1916. — L. Barbahte, J. de P.P. 1.922-v-30-nov.

En el juicio de reunión de acreedores del señor Guillermo Auspurg, el señor juez de primera instancia en lo C. y C. doctor David E. Gudíño ha dictado lo siguiente: Salta, noviembre 17 de 1916. Cúmplase. Convócase a los acreedores del señor Guillermo Auspurg a la segunda reunión solicitada por sus herederos, la que tendrá lugar en el salón de audiencia de este juzgado, el día 7 de diciembre próximo a horas 9.30 a. m. Manténgase los bienes bajo la administración del señor Manuel R. Alvarado, nombrado a ese efecto en

la audiencia del 30 de diciembre de 1915. Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente.—Pedro J. Aranda.
1463-v-7-etc.

En la reunión de acreedores solicitada por los Srs. Mendez Casariego y Cia, comerciantes de esta plaza, el señor juez de primera instancia en lo Civil y Comercial, doctor David E. Gudino, ha proveído lo siguiente. Salta, Noviembre 7 de 1916.—Auto: y vistos, de acuerdo con lo dictaminado por el señor Agente Fiscal se hace lugar a la convocatoria solicitada y, en consecuencia, se reanuda designar al señor Gerente del Banco Provincial de Salta y al señor Leonardo Fernández, interventores, para que, asociados al contador don Rafael R. Gómez, que ha resultado sorteado en presencia del señor Agente Fiscal, comprueben la verdad de la exposición presentada, examinen los libros y recojan los antecedentes necesarios para informar sobre la conducta de los convocados, valor de activo, situación y porvenir de los negocios y exactitud de la nómina de acreedores presentada; ordenar si suspenda toda ejecución que haya llegado al estado de embargo de bienes con excepción de las que tuviesen por objeto el cobro de un crédito hipotecario o privilegiado. Publíquense edictos en dos diarios por el término y en la forma de estilo y una vez en el «Boletín Oficial», llamando a todos los acreedores a la junta de verificación de créditos que tendrá lugar en este Juzgado el día TREINTA del corriente mes a horas NUEVE Y MEDIA a.m.—Oficiése a los demás jueces a los efectos del art. 1383 del C. de Comercio.—Repónganse las fojas.—Gudino.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados, a los efectos consiguientes.—Pedro J. Aranda, Secretario Actuario.

Domicilio del Contador Sr. Rafael R. Gómez, Ituzaingó N.º 349 al 69. Salta.

Salta, Noviembre 24 de 1916.—Por las causales expuestas, como se pide; prorrógase la audiencia ordenada para el día 12 de diciembre próximo a horas 9.30 a. m.—Háganse las publicaciones de estilo y notifíquese en el día a los interventores.—Gudino 1467-v-12D

Por disposición del señor juez de 1.ª instancia en lo civil y comercial, doctor David E. Gudino, declaróse abierto el juicio sucesorio de la señora María Maura Ruarte de Moreno, llamándose por edictos durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a dicha sucesión, para que dentro del término expresado se presenten ante este juzgado a ha-

cerlos valer en cualquier carácter.—Lo que el suscrito secretario comunica a los interesados por medio del presente.—Salta, Noviembre 23 de 1916.—Pedro J. Aranda.
1466-y-31-etc.

REMATES

Por Carlos M. Rauch

JUDICIAL.—BASE \$ 373.32 m/n.

Por orden del juez de primera instancia en lo civil y comercial doctor Augusto F. Torino y como correspondiente a la ejecución seguida por los señores Viñuales y García, contra Pedro Bravo y Brígida V. de Bravo, el día 4 de Diciembre próximo a horas 4 de la tarde en la Confeitaria del águila, calle Mitre frente a la plaza 9 de Julio, venderé con base de pesos 373,32 moneda nacional o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una casa y terreno ubicada en el partido de «Animaná», departamento de San Carlos, la que tiene los siguientes límites: Por el Sud, y Naciente, con propiedad que fué de don Salvador Michel; por el norte, propiedad de Natividad Sánchez, y por el poniente, con el camino nacional consta de 12 metros 630 milímetros de frente por 70 metros 620 milímetros de fondo. Tiene varias habitaciones, todas en buenas condiciones.

CON BASE DE \$ 533.34 m/n.

Una casa y sitio en el pueblo de San Carlos, cuyos límites son: por el norte, con propiedad de Mauricio Murdaga; sud, Miguel Soriano; naciente, con la calle pública, y poniente, con propiedad de José Antonio Chavarría.

La casa consta de siete habitaciones, zaguán y dos cocinas, toda construcción de adobe y en buenas condiciones. Las casas y sitios que se venden, producen de alquiler, mensuales, cada una, diez pesos 20.

La casa situada en la calle principal del pueblo de San Carlos, tiene un contrato de arrendamiento con el ministerio de Obras Públicas de la Nación por 20 pesos mensuales y termina el 1.º de Febrero próximo. Salta, Octubre 20 de 1916.

CARLOS M. RAUCH
Martillero

1920-v-Dib.-4

Por José María Leguizamón

Una casa y terreno en el pueblo de Cerrillos—Base 800 pesos

Por disposición del señor juez de primera instancia, doctor Gómez Ein-

cón y como correspondiente a la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra los esposos Felipe y Delfina de G. de Mendosa, el lunes 18 de diciembre del corriente año, a las 10 a. m. en mi escritorio Urquiza 462, venderé con base de 800 pesos o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal, una casa y terreno en el pueblo de Cerrillos capital del departamento del mismo nombre, la cual se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites generales: naciente, la calle pública denominada General Güemes; oeste, propiedad de la señora María C. de Moya; sud, propiedad del señor Francisco E. Echazú y por el norte, con propiedad de don Liberio Vázquez.

No conociendo detalles sobre esta propiedad por ahora, brevemente se harán conocer.

JOSE M. LEGUIZAMON.
Martillero.

1919-v-13-Dib.

Por José María Leguizamón

JUDICIAL—BASE 4.687.50

Una acción de la finca «Quiscaleoro», ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera.

Por disposición del señor juez de primera instancia doctor Gómez Rincón y como correspondiente al juicio sucesorio de la señora Lucinda Díaz de Paz, el día sábado 16 de Diciembre del corriente año a las 10 a. m. en mi escritorio Urquiza 462, venderé con base de pesos 4687.50 o sean las dos terceras partes la tasación rebajada en un 25 por ciento, una acción de la finca «Quiscaleoro» ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia, la cual ha sido avaluada judicialmente en la suma de pesos 100.000, correspondiendo a la acción que se vende la parte proporcional a la suma que sirve de base para esta venta o sea la diez y seis avas partes de la finca cuyos límites generales son: al norte, la estancia «Macapillo», de los señores Saravia; al sud, con «Los Corrales» y «Agua Amarga» de la viuda de Argañaraz y Cesáreo Viñan, respectivamente; al poniente, con «El Borde» de varios propietarios; y al naciente, con propiedad de dueños desconocidos por ignorarse hasta donde llega la finca por este rumbo.

JOSE MARIA LEGUIZAMON.
Martillero.

1920-v-Dere.-13.